

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

54**BOADILLA DEL MONTE**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2024, aprobó definitivamente el Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Boadilla del Monte, al que tras el periodo de información pública se han incorporado las aclaraciones propuestas a la vista del Informe Ambiental Estratégico de la Comunidad de Madrid (Resolución de 20 de mayo de 2024, de la directora general de Transición Energética y Economía Circular de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 129, de 31 de mayo de 2024).

De conformidad con el artículo 32 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, se hace público el contenido íntegro del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Boadilla del Monte, a disposición en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Boadilla del Monte en la ruta:

<https://www.ayuntamientoboadilladelmonte.org/portal-de-transparencia/plan-de-movilidad-urbana-sostenible>

Lo que se hace público para general conocimiento, indicándole que contra el acuerdo de aprobación definitiva del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Boadilla del Monte, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante el Pleno de este Ayuntamiento, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente en derecho.

En Boadilla del Monte, a 10 de enero de 2025.—El segundo teniente de alcalde, Javier González Menéndez.

(03/389/25)

